



SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ;



DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	12:17:46
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	12:17:04
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	12:16:20
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	12:16:21
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	12:17:08
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	12:33:52
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	12:19:11
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	12:16:50
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	12:17:27
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	12:04:00
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	12:19:16
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	12:20:02
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	12:16:27
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	12:04:00
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	12:16:57
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	12:17:13
JESÚS EVER MEJORADO REYES	12:17:39
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	12:16:52
ELIA ESTRADA MACIAS	12:16:59
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	12:19:11



JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	12:16:39
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	12:19:59
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	12:26:43
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	12:04:00
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	12:22:05

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HAY VEINTIÚN DIPUTADOS PRESENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESIDENTE HAY DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor



SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

OFICIO No. DPL/650/2016.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN INICIATIVA DE ACUERDO CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL APARTADO I, DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.



7

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA PROPUESTA DE MAGISTRADOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. PROFESOR DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UJED, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LA DE ATENCIÓN CIUDADANA

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**



PRESENTES:

EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura por el Partido del Trabajo, de conformidad con los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 170, 171 Fracción I, 172 y 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto que contiene diversas reformas, adiciones y modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, en base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el derecho parlamentario comprende el conjunto de normas que regulan las actividades internas del Congreso del Estado, en lo referente a su organización, funcionamiento, facultades, deberes, privilegios de sus miembros y relaciones entre los grupos políticos que lo integran.

El Poder Legislativo es un Órgano del Estado de Durango, sujeto a cambios encaminados siempre al beneficio de la ciudadanía, donde dichos cambios su finalidad primordial es encontrar el consenso a través del dialogo y así elevar los acuerdos a actualizaciones de la Ley.

La integración partidaria de los parlamentos, en forma consciente es parte fundamental en el proceso Legislativo ya que incita el consenso y la integración de opiniones en la elaboración y modificación de la ley.

Las formas de Organización Partidista reguladas por la actual Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango son:

- I.- Grupos Parlamentarios
- II.- Fracciones Parlamentarias, y
- III.- Representaciones de Partido.

De los cuales el grupo parlamentario podrá constituirse con al menos tres diputados; la fracción parlamentaria con dos; y la representación de partido con uno, quienes serán de la misma filiación partidista.

Así pues, de la redacción anterior se percibe que existe una segregación en la Organización Partidista del Congreso del Estado, del cual si bien la Ley Orgánica del Congreso no nos describe las diferencias o beneficios que pudiesen tener tanto los Grupos, como las Fracciones y su caso las representaciones partidarias.

Así mismo en las formas de organización partidista no se toma en cuenta la equitativa representación popular, es decir en la integración marcada por la Ley Orgánica, dejan a un lado a las representaciones de una sola diputación; dejándolos sin inclusión ni toma de decisiones en el Pleno del Honorable Congreso.

De esta forma es necesaria una modificación y reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, donde se contemplen y se establezcan claramente la integración y las formas de organización partidistas que cumplan a cabalidad con la representación equitativa de cada representante del Pueblo.

Ante esta laguna o crisis Legislativa, el Partido del Trabajo propone la creación de los Grupos Legislativos en el Congreso del Estado de Durango, como formas de Organización Partidista que sean equitativas y que gocen de iguales derechos y obligaciones.



Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 79 PARRAFO TERCERO Y 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se reforman la Sección Tercera De Las Formas de Organización Partidista que la comprenden los artículos 46, 47, 48, 49 y 50, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

SECCIÓN TERCERA DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS

ARTICULO 46.- Podrán Constituir un Grupo Legislativo los Diputados que pertenezcan a un mismo Partido Político o aquellos que sean considerados como Diputados Independientes, para actuar de forma orgánica y coordinada en los trabajos del Congreso.

Los Diputados no podrán pertenecer a dos o más Grupos Legislativos; los que pertenezcan a un mismo partido o los que sean considerados Independientes, en ningún caso pueden constituir uno o más Grupos Legislativos separados.

Serán considerados como Diputados Independientes aquellos que hayan participado en el proceso electoral como Candidatos Independientes o aquellos que dejen de pertenecer al partido político que los postuló y se declaren independientes.

ARTICULO 47.- Los Grupos Legislativos son organismos coadyuvantes del proceso legislativo y tienden a lograr la participación de los Diputados en las actividades legislativas y a contribuir y orientar la formación de criterios comunes en las deliberaciones y discusiones que se lleven a cabo, por los integrantes del Congreso en las Sesiones correspondientes.

Todos los Grupos Legislativos, con las excepciones previstas en esta Ley, gozarán de idénticos derechos y obligaciones.
Los Coordinadores de los Grupos Legislativos podrán ser integrantes de la Gran Comisión.

Los Diputados que integren un Grupo Legislativo tomaran asiento en las curules que correspondan al Grupo que forman parte.

ARTICULO 48.- Para crear un Grupo Legislativo es requisito esencial que lo integren Diputados de igual afiliación partidista o ser Diputado Independiente. Se tendrán por legalmente constituidos cuando presenten a la Mesa Directiva del Congreso los documentos siguientes:

I.- Acta en la que conste la decisión de los Diputados de constituirse en Grupo, especificando el nombre del mismo y agregando la lista de los integrantes.

II.- Nombre y firma del Diputado que resulte designado como Coordinador del Grupo Legislativo.

III.- La denominación del Grupo Legislativo.



En los casos en que un partido esté representado por un solo diputado, éste podrá integrar un Grupo Legislativo.

El expediente de constitución se remitirá a la Oficialía Mayor para que a su vez sea entregado a la Mesa Directiva; la Mesa Directiva analizará la procedencia o improcedencia de la constitución de los Grupos Legislativos, tomando en cuenta los términos y requisitos previstos en la presente Ley. En caso de encontrarla procedente, el Presidente de la Mesa Directiva formulará la declaratoria de constitución que corresponda.

ARTICULO 49.- Los integrantes de la Legislatura podrán formar nuevos Grupos Legislativos bajo las siguientes condiciones:

- I.- Cuando un Partido Político cambie de denominación;
- II.- Cuando se disuelva un Grupo Legislativo; y
- III.- Cuando uno o más integrantes dejen de pertenecer a algún Partido Político y constituyan un Grupo Legislativo de Diputados Independientes, siempre y cuando éste no se haya integrado anteriormente.

Sólo podrán formar Grupos Legislativos los Diputados cuyos partidos hayan participado en la elección y los Diputados Independientes. Aquellos que no se inscriban o dejen de pertenecer a un Grupo Legislativo, sin integrarse a otro existente, serán considerados como Diputados sin partido y no tendrán las mismas consideraciones y prerrogativas que los demás Legisladores para desempeñar sus funciones.

ARTICULO 50.- Los Grupos Legislativos dispondrán de locales adecuados en las instalaciones del Congreso del Estado, así como Asesores, Personal de apoyo y los elementos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con las posibilidades y el presupuesto del Congreso.

Del presupuesto aprobado para la función legislativa se destinarán partidas de gastos para ser dispuestas por cada Grupo Legislativo proporcionalmente al número de Diputados que los integran.

Los Grupos Legislativos tendrán el derecho para administrar por sí mismos los recursos financieros que les sean asignados para el cumplimiento de la función legislativa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

RÚBRICA
DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.



PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA; ADELANTE DIPUTADO TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, QUIÑONEZ SAMANIEGO, BUENOS DÍAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EL DERECHO PARLAMENTARIO COMPRENDE EL CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES INTERNAS DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LO REFERENTE A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, FACULTADES, DEBERES, PRIVILEGIOS DE SUS MIEMBROS Y RELACIONES ENTRE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE LO INTEGRAN, EL PODER LEGISLATIVO ES UN ÓRGANO DEL ESTADO DE DURANGO, SUJETO A CAMBIOS ENCAMINADOS SIEMPRE AL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, DONDE DICHOS CAMBIOS SU FINALIDAD PRIMORDIAL ES ENCONTRAR EL CONSENSO A TRAVÉS DEL DIALOGO Y ASÍ ELEVAR LOS ACUERDOS A ACTUALIZACIONES DE LA LEY, LA INTEGRACIÓN PARTIDARIA DE LOS PARLAMENTOS, EN FORMA CONSCIENTE ES PARTE FUNDAMENTAL EN EL PROCESO LEGISLATIVO YA QUE INCITA EL CONSENSO Y LA INTEGRACIÓN DE OPINIONES EN LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA LEY, LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTA REGULADAS POR LA ACTUAL LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SON: I.- GRUPOS PARLAMENTARIOS; II.- FRACCIONES PARLAMENTARIAS, Y III.- REPRESENTACIONES DE PARTIDO, DE LOS CUALES EL GRUPO PARLAMENTARIO PODRÁ CONSTITUIRSE CON AL MENOS TRES DIPUTADOS; LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA CON DOS; Y LA



REPRESENTACIÓN DE PARTIDO CON UNO, QUIENES SERÁN DE LA MISMA FILIACIÓN PARTIDISTA, ASÍ PUES, DE LA REDACCIÓN ANTERIOR SE PERCIBE QUE EXISTE UNA SEGREGACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN PARTIDISTA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEL CUAL SI BIEN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO NO NOS DESCRIBE LAS DIFERENCIAS O BENEFICIOS QUE PUDIESEN TENER TANTO LOS GRUPOS, COMO LAS FRACCIONES Y SU CASO LAS REPRESENTACIÓN PARTIDARIA, ASÍ MISMO EN LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTA NO SE TOMA EN CUENTA LA EQUITATIVA REPRESENTACIÓN POPULAR, ES DECIR EN LA INTEGRACIÓN MARCADA POR LA LEY ORGÁNICA, DEJÁNDOLOS SIN INCLUSIÓN NI TOMA DE DECISIONES EN EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO, DE ESTA FORMA ES NECESARIA UNA MODIFICACIÓN Y REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DONDE SE CONTEMPLAN Y SE ESTABLEZCAN CLARAMENTE LA INTEGRACIÓN Y LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTAS QUE CUMPLAN A CABALIDAD CON LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA DE CADA REPRESENTACIÓN DE PARTIDOS, ANTE ESTA LAGUNA O CRISIS LEGISLATIVA, EL PARTIDO DEL TRABAJO PROPONE LA CREACIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, COMO FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTA QUE SEAN EQUITATIVAS Y QUE GOCEN DE IGUALES DERECHOS Y OBLIGACIONES, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR LA SIGUIENTE: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO; LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 79 PÁRRAFO TERCERO Y 82 DE LA



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DECRETA: ARTICULO ÚNICO: SE REFORMAN LA SECCIÓN TERCERA DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTA QUE LA COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 49 Y 50, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SECCIÓN TERCERA DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.- ARTICULO 46.- PODRÁN CONSTITUIR UN GRUPO LEGISLATIVO LOS DIPUTADOS QUE PERTENEZCAN A UN MISMO PARTIDO POLÍTICO O AQUELLOS QUE SEAN CONSIDERADOS COMO DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PARA ACTUAR DE FORMA ORGÁNICA Y COORDINADA EN LOS TRABAJOS DEL CONGRESO; LOS DIPUTADOS NO PODRÁN PERTENECER A DOS O MÁS GRUPOS LEGISLATIVOS; LOS QUE PERTENEZCAN A UN MISMO PARTIDO O LOS QUE SEAN CONSIDERADOS INDEPENDIENTES, EN NINGÚN CASO PUEDEN CONSTITUIR UNO O MÁS GRUPOS LEGISLATIVOS SEPARADOS, SERÁN CONSIDERADOS COMO DIPUTADOS INDEPENDIENTES AQUELLOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCESO ELECTORAL COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES O AQUELLOS QUE DEJEN DE PERTENECER AL PARTIDO POLÍTICO QUE LOS POSTULÓ Y SE DECLAREN INDEPENDIENTES; ARTICULO 47.- LOS GRUPOS LEGISLATIVOS SON ORGANISMOS COADYUVANTES DEL PROCESO LEGISLATIVO Y TIENDEN A LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIPUTADOS EN LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y A CONTRIBUIR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN DE CRITERIOS COMUNES EN LAS DELIBERACIONES Y DISCUSIONES QUE SE LLEVEN A CABO, POR LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO EN LAS SESIONES CORRESPONDIENTES, TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, CON LAS



EXCEPCIONES PREVISTAS EN ESTA LEY, GOZARÁN DE IDÉNTICOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PODRÁN SER INTEGRANTES DE LA GRAN COMISIÓN, LOS DIPUTADOS QUE INTEGREN UN GRUPO LEGISLATIVO TOMARÁN ASIENTO EN LAS CURULES QUE CORRESPONDAN AL GRUPO QUE FORMAN PARTE; ARTICULO 48.- PARA CREAR UN GRUPO LEGISLATIVO ES REQUISITO ESENCIAL QUE LO INTEGREN DIPUTADOS DE IGUAL AFILIACIÓN PARTIDISTA O SER DIPUTADO INDEPENDIENTE. SE TENDRÁN POR LEGALMENTE CONSTITUIDOS CUANDO PRESENTEN A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: I.- ACTA EN LA QUE CONSTE LA DECISIÓN DE LOS DIPUTADOS DE CONSTITUIRSE EN GRUPO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL MISMO Y AGREGANDO LA LISTA DE LOS INTEGRANTES; II.- NOMBRE Y FIRMA DEL DIPUTADO QUE RESULTE DESIGNADO COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO; III.- LA DENOMINACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO; EN LOS CASOS EN QUE UN PARTIDO ESTÉ REPRESENTADO POR UN SOLO DIPUTADO, ÉSTE PODRÁ INTEGRAR UN GRUPO LEGISLATIVO, EL EXPEDIENTE DE CONSTITUCIÓN SE REMITIRÁ A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE A SU VEZ SEA ENTREGADO A LA MESA DIRECTIVA; LA MESA DIRECTIVA ANALIZARÁ LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, TOMANDO EN CUENTA LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY, EN CASO DE ENCONTRARLA PROCEDENTE, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA FORMULARÁ LA DECLARATORIA DE CONSTITUCIÓN QUE CORRESPONDA; ARTICULO 49.- LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA PODRÁN FORMAR NUEVOS GRUPOS LEGISLATIVOS BAJO LAS



SIGUIENTES CONDICIONES: I.- CUANDO UN PARTIDO POLÍTICO CAMBIE DE DENOMINACIÓN; II.- CUANDO SE DISUELVA UN GRUPO LEGISLATIVO; Y III.-CUANDO UNO O MÁS INTEGRANTES DEJEN DE PERTENECER A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO Y CONSTITUYAN UN GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE NO SE HAYA INTEGRADO ANTERIORMENTE, SÓLO PODRÁN FORMAR GRUPOS LEGISLATIVOS LOS DIPUTADOS CUYOS PARTIDOS HAYAN PARTICIPADO EN LA ELECCIÓN Y LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES, AQUELLOS QUE NO SE INSCRIBAN O DEJEN DE PERTENECER A UN GRUPO LEGISLATIVO, SIN INTEGRARSE A OTRO EXISTENTE, SERÁN CONSIDERADOS COMO DIPUTADOS SIN PARTIDO Y NO TENDRÁN LAS MISMAS CONSIDERACIONES Y PRERROGATIVAS QUE LOS DEMÁS LEGISLADORES PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES; ARTICULO 50.- LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DISPONDRÁN DE LOCALES ADECUADOS EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO ASESORES, PERSONAL DE APOYO Y LOS ELEMENTOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES Y EL PRESUPUESTO DEL CONGRESO, DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA FUNCIÓN LEGISLATIVA SE DESTINARÁN PARTIDAS DE GASTOS PARA SER DISPUESTAS POR CADA GRUPO LEGISLATIVO PROPORCIONALMENTE AL NÚMERO DE DIPUTADOS QUE LOS INTEGRAN, Y POR ÚLTIMO, LOS GRUPOS LEGISLATIVOS TENDRÁN EL DERECHO PARA ADMINISTRAR POR SÍ MISMOS LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE LES SEAN ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, ES CUANTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: CON LA ANUENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, AÑO TRAS AÑO, A MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE, EL GOBIERNO FEDERAL ENVÍA AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PAQUETE ECONÓMICO INTEGRADO POR LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE DEBERÁ ENTRAR EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, EN ESTE CASO EL AÑO 2017 ESTÁ PUES POR ARRANCAR LA ETAPA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA MÁS IMPORTANTE DE NUESTRO PAÍS, “EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE UN GOBIERNO, LEJOS DE SER UN PROCESO AISLADO, ESTÁ LIGADO A LA DINÁMICA SOCIAL Y ECONÓMICA DE UN PAÍS. A SU VEZ EL PRESUPUESTO PLASMA LOS POSTULADOS, METAS Y PRIORIDADES DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO EN UN PERÍODO DETERMINADO, Y LOS EXPRESA EN CIFRAS Y MONTOS DE ESTA FORMA EL PRESUPUESTO SE CONVIERTE EN EL INSTRUMENTO DE POLÍTICA ECONÓMICA QUE MEJOR REVELA LA



AGENDA SOCIOPOLÍTICA DEL GOBIERNO”, A PARTIR DE 1977 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PEF HA COBRADO ESPECIAL RELEVANCIA EN MÉXICO PUES NINGÚN PARTIDO CUENTA CON MAYORÍA ABSOLUTA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ESTO HA GENERADO ENTRE OTRAS COSAS QUE LOS ASUNTOS PÚBLICOS SE DISCUTAN CON MAYOR APERTURA Y PLURALIDAD DENTRO Y FUERA DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO. EN ESTE TENOR, LA DISCUSIÓN SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PÚBLICOS HA INCORPORADO A DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD MEXICANA QUE BUSCAN INCIDIR EN LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN BUSCAN ALLEGARSE DE MAYORES RECURSOS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES POPULARES QUE SON INTEGRANTES DE LA ACTUAL LEGISLATURA FEDERAL: DIPUTADOS Y SENADORES; LA SOCIEDAD CIVIL TAMBIÉN SE HACE PRESENTE DE UNA U OTRA FORMA EN LA LUCHA PORQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN TOME EN CUENTA LOS INTERESES DE DIVERSOS SECTORES SOCIALES, ES EL CASO QUE EN ESTOS MOMENTOS DIVERSAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS CON PRESENCIA EN TODO EL PAÍS SE APRESTAN A MOVILIZARSE CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y CON EL OBJETIVO DE “DEFENDER EL TERRITORIO Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN” LUCHARÁN EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD POR CONSEGUIR MAYORES RECURSOS PÚBLICOS PARA EL SECTOR SOCIAL CAMPESINO E INDÍGENA, EL SECTOR SOCIAL DEL CAMPO EJIDOS, COMUNIDADES, PEQUEÑOS PRODUCTORES Y GANADEROS MENORES HAN SIDO



MARGINADOS AÑO TRAS AÑO POR EL GOBIERNO FEDERAL AL PERMITIR QUE LAS GRANDES EMPRESAS PRODUCTORAS DE ALIMENTOS SE APROPIEN DE LA MAYORÍA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE DESTINAN PARA REACTIVAR LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL CAMPO MEXICANO, ES URGENTE FRENAR LA VORACIDAD DE LOS GRANDES EMPRESARIOS, ES URGENTE REORIENTAR EL PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL, ES URGENTE DAR UN GOLPE DE TIMÓN QUE PERMITA CANALIZAR EL RECURSO PÚBLICO HACIA EL SECTOR SOCIAL CAMPESINO Y EN ESTA TAREA LOS COLORES NO IMPORTAN, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS RAMOS VINCULADOS AL CAMPO DEBE ORIENTARSE A LOS CAMPESINOS POBRES EN GENERAL, SEAN DE LA CNC, SEAN DE LA CCC, SEAN DE LA CCI, SEAN DE LA CODUC, SEAN DE LA CIOAC, SEAN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS LOCALES O SEAN CAMPESINOS SIN AFILIACIÓN ORGANIZATIVA; LA LUCHA POR MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS DE LOS CAMPESINOS E INDÍGENAS, ES UNA BANDERA DE TODOS LOS PARTIDOS, DE TODOS LOS REPRESENTANTES POPULARES, DEL 9 AL 14 DE OCTUBRE ESTE BLOQUE DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS ACUERPADAS CON EL LEMA “EL CAMPO ES DE TODOS” Y CON EL OBJETIVO DE “DEFENDER EL TERRITORIO Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN”, SE MOVILIZARÁN DE TODOS LOS RINCONES DEL PAÍS HACIA LA CIUDAD DE MÉXICO Y HARÁN LLEGAR A LOS DIPUTADOS FEDERALES DEMANDAS MUY CONCRETAS Y CONGRUENTES CON EL OBJETIVO PLANTEADO, SUS DEMANDAS Y OBJETIVOS CONCRETOS SON LAS SIGUIENTES: A) DEMANDAR QUE EL PRESUPUESTO DE



EGRESOS DE LA FEDERACIÓN SE DISCUTA Y SE CONSTRUYA CON LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y CAMPESINAS; B) GENERAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS EN LA DEFINICIÓN DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, C) ESTABLECER EL PROGRAMA NACIONAL ALIMENTARIO Y EL PROGRAMA DE AGRICULTURA FAMILIAR, INDÍGENA Y CAMPESINO; D) IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO DE MAÍZ, FRIJOL Y DEMÁS ALIMENTOS BÁSICOS Y ESTRATÉGICOS, E) LOGRAR UN PROGRAMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES A LA AGRICULTURA FAMILIAR, F) PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y CAMPESINAS, G) ALCANZAR UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y DEMOCRATIZACIÓN DEL CRÉDITO, SEGURO Y COBERTURAS DE RIESGOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES; H) IMPULSAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS CAMPESINAS PRODUCTORAS DE SEMILLAS NATIVAS DE MAÍZ Y OTROS GRANOS Y PRODUCTOS NO TRANSGÉNICOS, I) FORTALECER LA BANCA DE DESARROLLO Y CAMBIO DE SUS POLÍTICAS PARA GARANTIZAR EL APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR; J) FORTALECER Y TRANSFORMAR EL INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y CDI PARA QUE CUMPLAN SU FUNCIÓN DE APOYO A LA ECONOMÍA INDÍGENA Y CAMPESINA, K) PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES Y UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS; L) PROPONER UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE JÓVENES Y MUJERES, M) IMPULSAR LA MINERÍA



SOCIAL CON PERSPECTIVA SUSTENTABLE Y EL RESPETO AL TERRITORIO EJIDAL Y COMUNITARIO; SABEMOS QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONTIENE SUSTANTIVOS RECORTES AL GASTO Y A LA INVERSIÓN SOCIAL, LAS ACCIONES EN MATERIA DE SALUD, EDUCACIÓN Y APOYO AL CAMPO SE VERÁN SERIAMENTE AFECTADAS SOBRE TODO EN 12 ESTADOS DE LA REPÚBLICA ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA DURANGO; COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, ES IMPORTANTE ATENDER LAS DEMANDAS DE TODOS LOS SECTORES SOCIALES, PARTICULARMENTE LOS MÁS NECESITADOS, ES NECESARIO QUE RETOMEMOS COMO PROPIAS LAS ASPIRACIONES Y EXPECTATIVAS DEL SECTOR SOCIAL CAMPESINO, ES URGENTE PUES QUE EN EL MARCO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES COMO REPRESENTANTES POPULARES ACTUEMOS PARA APORTAR UN GRANITO DE ARENA EN LA LUCHA POR CONTAR CON UN PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN JUSTO Y EQUITATIVO, LOS INVITAMOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS A RESPALDAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN LES EXPONEMOS: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- EXHORTAMOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL 2017 EN LOS RAMOS RELATIVOS AL CAMPO, SE DISCUTA Y SE CONSTRUYA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y CAMPESINAS Y SEA JUSTO, EQUITATIVO, SUSTENTABLE, CON CARÁCTER MULTIANUAL Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, VICTORIA DE DURANGO, A LOS 20



DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2016; GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ROSA ISELA DELA ROCHA NEVAREZ, ELIA ESTRADA MACÍAS, ES CUANTO, GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE LES COMUNICA, SI HAY UN REGISTRO, ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO? A FAVOR, MUY BIEN, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS CON SU POSTURA A FAVOR.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: BUENAS TARDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CONCURRENCIA QUE ESTÁ EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, ES LEGÍTIMO PERO ADEMÁS ES URGENTE HACER ALGUNAS REFLEXIONES RELACIONADAS CON EL PUNTO DE ACUERDO QUE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA HA EXPUESTO AQUÍ; EL CAMPO DE MÉXICO Y EN PARTICULAR EL DE DURANGO POR



SUPUESTO QUE SIEMPRE HABRÁ DE ESTAR NECESITANDO APOYOS INCENTIVOS, ESTRATEGIAS DE MEJORES CULTIVOS DE MEJORAMIENTOS, TÉCNICOS Y CONSECUENTEMENTE ES IMPORTANTE TAMBIÉN DECIR QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES Y EN MI CASO POR ESTAR EN LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA POR SUPUESTO Y ADEMÁS POR VENIR DEL CAMPO, DEBEMOS DE ACUDIR A LA VOLUNTAD, DEBEMOS DE ACUDIR A LA REFLEXIÓN, PERO TAMBIÉN AL COMPROMISO Y A LA CORRESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES MULTICITADAS PARA QUE EN EL MOMENTO DE QUE SE TENGA UN INCENTIVO QUE NO NECESARIAMENTE UN SUBSIDIO, PERO SÍ UN INCENTIVO, PODAMOS TENER EL ACCESO PARA LA GENTE DEL CAMPO Y QUE SE VEA BENEFICIADA PARA LA MEJOR PRODUCCIÓN, TAL VEZ EN EL PUNTO DE ACUERDO EL EXHORTO Y QUE NO QUEDE NADA MÁS AHÍ PORQUE LAMENTABLEMENTE A VECES HURGAMOS EN EL DESIERTO PERO EN DOBLE SENTIDO NO SOLAMENTE DE ENCONTRAR SIEMPRE CULPABLES ENFRENTA DE LOS QUE PROPONEMOS, CUANDO HABLAMOS DE CORRESPONSABILIDAD HABLAMOS QUE TAMBIÉN NOSOTROS COMO MEXICANOS, COMO CIUDADANOS Y COMO PRODUCTORES, HABREMOS DE ENTRARLE AL DESARROLLO DE DURANGO Y DE MÉXICO, LA LEGISLACIÓN ES MUY CLARA LOS PLANES DE DESARROLLO TÉCNICO Y AGROPECUARIO DEL PAÍS EN UNA PLANEACIÓN CONJUNTA INTEGRAL DICE CON TODA CLARIDAD, HABRÁN DE BUSCARSE APARTE DE LA PLANEACIÓN LAS ESTRATEGIAS, LOS INCENTIVOS, LOS MECANISMOS, LOS ACUERDOS Y LOS CONVENIOS, PARA QUE EL CAMPO DE MÉXICO TENGA UN MEJOR DESARROLLO Y EN ESOS CONVENIOS, EN ESOS MECANISMOS Y EN



ESOS ACUERDOS, VA INCLUIDO EL PRODUCTOR PERO CONSECUENTEMENTE TAMBIÉN VA INCLUIDO QUIEN GOBIERNA POR ESO EN POCAS PALABRAS HABRÉ DE DECIRLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, MI PUNTO DE VISTA ES A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO RATIFICANDO QUE DEBERÁ DE HACER EN CORRESPONSABILIDAD EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO LA CORRESPONSABILIDAD NOS VA A SACAR DEL ATRASO, EL COMPROMISO NOS VA A LLEVAR ADELANTE EN LA PROYECCIÓN DEL DESARROLLO DE DURANGO Y EN PARTICULAR DEL CAMPO POR SUPUESTO QUE ES ESTE MEDIO MUY IMPORTANTE PARA QUE LOGREMOS ESTE OBJETIVO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- EXHORTAMOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL 2017 EN LOS RAMOS RELATIVOS AL CAMPO, SE DISCUTA Y SE CONSTRUYA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y CAMPESINAS Y SEA JUSTO, EQUITATIVO, SUSTENTABLE, CON CARÁCTER MULTIANUAL Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA; UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO GENERAL.

PRESIDENTE: SIENDO LAS (12:45) DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE HOY, HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL 2016 A LAS (14:00) CATORCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA**